CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 15 de marzo de 2025

CA-286-0201-0157-25

Señores
COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION COONTRATAR
Atn. Aura Maria Ceballos Mármol
Representante Legal
Mompox - Bolívar
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Atento Saludo:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar dar cumplimento a lo estipulado en su contrato en relación con la presentación de las Actas de Mantenimiento rutinario, las mismas deben presentarse a esta Administración vial hasta el día 3 de cada mes ya que requiere de revisión y aprobación, para proceder a radicar al INVIAS durante los primeros (5) cinco días de cada mes, una vez se cumpla con la documentación requerida y hacer el trámite correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta el Acta de mes de febrero fue enviada por correo electrónico el día 10 de marzo para revisión y se radico el día 11 de marzo, lo anterior para su conocimiento y tramite de acta de mes de marzo y siguientes.

De la misma forma reiterar el cumplimiento de personal en frente de trabajo de acuerdo con su propuesta y lo cual está establecido en el contrato de prestación de servicios, dentro del **numeral 15, OBLIGACIONES DE CONTRATISTA. Numeral** ***3) Permanecer en la vía, con dedicación exclusiva de todo el personal propuesto. Estar disponibles durante los 7 días de la semana, las 24 horas para estar atentos en caso de que se presente cualquier situación no prevista***., tenido en cuenta, que en este mes anterior se conoció la renuncia de un trabajador y su remplazo no fue inmediato, dejando mucho tiempo sin cubrir este trabajador, siendo responsabilidad el remplazo inmediato y de esta manera cumplir con los rendimientos mensuales de actividades programadas.

Así mismo como lo estipula el ***numeral 11) ... El contratista se compromete a mantener durante el plazo de ejecución, el personal ofrecido en la propuesta para el desarrollo del contrato, el cambio de personal debe ser justificado y aprobado por el administrador vial y la Dirección Territorial del INVIAS…***

Por lo anterior se les recuerda que el incumplimiento con el personal mínimo ofrecido se procederá como lo describe el ***Numeral 13). EL CONTRATISTA con calidad de COOPERATIVA O***

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, que incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo con lo ofrecido en los formatos 6 CERTIFICADO DE INFORMACIÓN y/o Formato 6B– CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen

Así mismo les recuerdo lo referente a permisos del personal lo manejan directamente ustedes y será informado a esta Administración vial, deben manejar bien estos permisos sin que se ausenten dos o más trabajadores en el mismo día, así mismo lo relacionado a las incapacidades cuando son mayores a dos días deberán tener el remplazo correspondiente para suplir la misma y evitar afectaciones con el desarrollo de sus actividades.

Sin otro particular,



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV G2 Territorial Magdalena
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo